



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

LPRNB5-10-AMDC-152-2015  
CONTRATO N° 1199/GLCSI/AMDC/2015

**PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MOVILIZACIÓN DE ALCALDES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALS IBEROAMERICANA"**

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL COMPRADOR" por una parte y **ROXANA PATRICIA SOLORZANO VALLADARES**, hondureña y de este domicilio, tarjeta de identidad – número **0801-1967-10932**, solvencia municipal número **03-87481258348**, actuando en su condición de Gerente General de la empresa **BLINDADOS & MAS, S. DE R.L. DE C.V.** la cual se acredita mediante escritura pública No. **811**, de fecha **8 de noviembre del año 2011** e inscrito en el **Registro Mercantil de Francisco Morazán**, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL PROVEEDOR" por la otra parte

**POR CUANTO** El Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, "Adquisición de servicios de seguridad y movilización de Alcaldes de Centroamérica y el Caribe de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericana", y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios por la suma de **TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 40/100 (L. 303,296.40)**, en adelante denominado "Precio del Contrato".

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.



(g) Documento base de licitación

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **EL PROVEEDOR**, se compromete a entregar el servicio, objeto de este contrato en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la firma del contrato, la que será entregada por la Dirección o Gerencia Solicitante, para tal efecto el proveedor deberá presentar un cronograma tiempo de entrega.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa el día 16 de octubre del año 2015.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: \_\_\_\_\_

**Nasry Juan Asfura Zablah**

**Alcalde Municipal del Distrito Central**

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: \_\_\_\_\_

**ROXANA PATRICIA SOLORZANO VILLADARES**

**BLINDADOS & MAS, S. DE R.L. DE C.V.**